



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

5968*Ausencia alcalde*

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDIA 533/2018

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, Alcalde del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del 1 de junio a las 17.00 horas al 3 de junio a las 11.00 horas, y visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO:

- 1.- DELEGAR la totalidad de las funciones de la Alcaldía al primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sr. ANDREU VILLALONGA SIMONET, durante el plazo mencionado.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, 9 de maig de 2018. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 1 de junio de 2018

El alcalde,

Juan Víctor Martí Vallés.

